

**CONVOCATORIA A SESIÓN DE PLENO. NOTIFICACIÓN SRES.
CONCEJALES**

El Sr. Alcalde-Presidente, por Decreto de esta fecha ha resuelto convocarle como Concejal a **sesión ORDINARIA de Pleno el día 30 DE MARZO DE 2.012, a las 10.30 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el siguiente Orden del Día.

De no concurrir a sesión un tercio del número legal de miembros, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después y, si persistiese, se estará a lo previsto en el artículo 90.2 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

El Sr. Alcalde-Presidente por decreto de esta fecha, ha acordado anticipar/postergar la sesión de Pleno prevista para el _____ horas, por coincidencia/justificación de _____, horas _____, oída la Junta de Portavoces y según la excepción acordada en sesión del mismo de _____.

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Aprobación Actas de Pleno del 23 y 27.II y 9.III.2012.
- 2º.- Dar cuenta: Actas de Junta de Gobierno Local de fecha 22.II y 7 y 21.III.2012; Resoluciones del Alcalde y Delegados de Febrero 2012; Decretos de Alcaldía del 24.II y 21.III.2012 sobre Delegación de Competencias del Alcalde a D. Francisco José Salido Porras.
- 3º.- Aprobación del Plan de Ajuste R.D. 4/2012.
- 4º.- Aprobación provisional expediente Innovación del PGOU para remodelación zona industrial-comercial (IC-1) C/ Berlín, Urb. Torremar (Exp. 000122/2011-URB).
- 5º.- Aprobación Definitiva Estudio de Detalle parcela D-7 Urb. Torrequebrada (Exp. 000928/2011-URB).
- 6º.- Transmisión licencia Autotaxi núm. 13.
- 7º.- Renuncia contrato servicio mantenimiento y reposición de los elementos zonas ajardinadas y rústicas del término, incluso suministros plantas, materiales y trabajos varios (Exp. de Contratación 6/2011).
- 8º.- Moción del Alcalde para institucionalizar la representación del Paso de Benalmádena Pueblo.
- 9º.- Aprobación Inicial de la Ordenanza Reguladora del uso del Centro de Emprendedores INNOVA.
- 10º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular sobre página interactiva del Municipio de Benalmádena
- 11º.- Ruegos y preguntas.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, o previamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el siguiente a la notificación de este acto, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Benalmádena, 27 de marzo de 2012
LA SECRETARÍA ACCIDENTAL,

Sr. D.:

Domicilio: Juan Luis Peralta, s/n
(29639) Benalmádena (Málaga)
Tel: 952 579-800 - Fax: 952 579 893
www.benalmadena.com

